



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veinticinco  
(25) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0432

Es de recibo la petición formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia se decretan las siguientes medidas:

a.El embargo y secuestro de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y que le quedaren al demandado JOSE LUIS OSPINA BETANCUR dentro del proceso EJECUTIVO que ante el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad le adelanta la señora MAGNOLIA DE JESUS HOYOS GOMEZ., proceso con Radicación No. 2020/386.

Líbrese oficio al mencionado funcionario para que nos informe sobre los resultados de la medida.

b.El embargo y secuestro de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y que le quedaren al demandado JOSE LUIS OSPINA BETANCUR dentro del proceso EJECUTIVO que ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad le adelanta el señor JOSE WILSON RODRIGUEZ GARCIA., proceso con Radicación No. 2022/326.

Líbrese oficio al mencionado funcionario para que nos informe sobre los resultados de la medida.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cebe7199cd322d645b61b30e338f62fce99ea55812664b69a9f51768ed3c85c2**

Documento generado en 25/08/2022 10:05:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**